

**La Conselleria de Justicia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i  
Llibertats Públiques  
INFORMA**

**CONSULTA PÚBLICA PREVIA**

Decreto del Consell por el cual se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas, a personas jóvenes altamente cualificadas, para la preparación de pruebas selectivas para el acceso a los distintos cuerpos o escalas del grupo de clasificación profesional A de la Administración de la Generalitat.

El artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que, con carácter previo a la elaboración de un proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se tiene que sustanciar una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabe la opinión de las personas y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma.

Está previsto que en los próximos 10 años se jubilen más de 5.000 empleadas y empleados públicos, lo cual supone que a partir del ejercicio 2018 todos los años podrán generarse más de 500 vacantes entre el personal de la Administración de la Generalitat, acercándose a las 800 a partir de 2022 y a las 900 entre los años 2025-2029, pudiendo redundar esta notable mengua de capital humano técnicamente cualificado, en la calidad de los servicios públicos que la Generalitat tiene que prestar a la ciudadanía.

En consecuencia, es necesario diseñar un programa de ayudas para la incorporación de jóvenes altamente cualificados a la función pública valenciana con el objeto de facilitar el acceso a la ocupación pública con carácter definitivo.

Esta medida tendrá que tener en cuenta especialmente la situación económica de las personas candidatas corrigiendo los obstáculos que les impidan o dificulten acceder en condiciones de igualdad a determinadas plazas.

En este sentido, la comisión para el estudio de la modificación de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, constituida por Resolución 3 de marzo de 2016, de la Consellera de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, ya propuso en su informe de 30 de junio de 2016, “que la Administración Pública valenciana inicie un programa de ayudas o becas para fomentar la preparación de oposiciones, con la finalidad de favorecer el acceso a la función pública de aquellos candidatos que, como un óptimo currículum académico, puedan carecer de los necesarios recursos económicos para destinar varios meses o años de su vida a esa ocupación no retribuida”.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 136 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, todos los trámites de presente procedimiento de concesión de subvenciones serán evacuados por vía de urgencia, en atención a su especial naturaleza.

En consecuencia, de conformidad con lo que establece el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los plazos del procedimiento ordinario se reducirán a la mitad.

Las aportaciones y opiniones al proyecto, se podrán remitir hasta el 26 de octubre de 2018, a la dirección de correo electrónico [dgfp@gva.es](mailto:dgfp@gva.es)

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

CONSELLERIA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, REFORMAS  
DEMOCRÁTICAS I LIBERTADES PÚBLICAS

La directora general de Función Pública

<p>Antecedentes de la norma</p>	<p>- Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.</p> <p>- Informe de 30 de junio de 2016 de la comisión para el estudio de la modificación de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, que propone un programa de ayudas o becas para fomentar la preparación de oposiciones, con el fin de favorecer el acceso a la función pública</p>
<p>Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma</p>	<p>Está previsto que en los próximos 10 años se jubilen más de 5.000 empleadas y empleados públicos, lo cual supone que a partir del ejercicio 2018 todos los años podrán generarse más de 500 vacantes entre el personal de la Administración de la Generalitat, acercándose a las 800 a partir de 2022 y a las 900 entre los años 2025-2029, pudiendo redundar esta notable mengua de capital humano técnicamente cualificado, en la calidad de los servicios públicos que la Generalitat tiene que prestar a la ciudadanía.</p>
<p>Necesidad y oportunidad de su aprobación</p>	<p>Establecimiento de la concesión de ayudas para la incorporación de jóvenes altamente cualificados a la función pública valenciana con carácter definitivo.</p> <p>Estas medidas tendrán que tener en cuenta especialmente la situación económica de las personas candidatas corrigiendo los obstáculos que les impidan o dificulten acceder en condiciones de igualdad a determinadas plazas de la Administración.</p>
<p>Objetivos de la norma</p>	<p>Aprobación de las bases reguladoras de la concesión de ayudas, a personas jóvenes altamente cualificadas, para la preparación de pruebas selectivas para el acceso a los distintos cuerpos o escalas del grupo de clasificación profesional A de la Administración de la Generalitat.</p>
<p>Posibles soluciones, alternativas reguladoras y no reguladoras</p>	<p>Una de las medidas fundamentales para conseguir la incorporación de jóvenes altamente cualificados a la función pública valenciana, consiste en el establecimiento de ayudas para fomentar la preparación de oposiciones destinadas a favorecer el acceso a la función pública de aquellos aspirantes que cuentan con un currículum académico de excelencia.</p> <p>Con el fin de resolver el problema existente, la aprobación de las bases reguladoras de la concesión de ayudas es la solución óptima.</p>